

“ACTA NÚMERO VEINTE: A las once horas con treinta minutos, del día martes treinta de julio de dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación diplomática, IEESFORD, se celebró la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Académico. La reunión fue presidida por el Doctor [REDACTED], en su calidad de Vicepresidente del Consejo, y contó con la participación de los señores Licenciado [REDACTED] (Secretario), Licenciado [REDACTED] (Tercer Vocal) y Embajador [REDACTED] (Cuarto vocal). En la sesión también estuvo presente el Doctor [REDACTED] [REDACTED], Rector del IEESFORD y la Mtra. [REDACTED], Secretaria General.

Verificado el quórum de ley, se dio por iniciada la Sesión conforme a la agenda siguiente: 1. Resultados de las convocatorias al concurso de ingreso a la Maestría en Diplomacia. 2. Reformas al Plan de Estudios de la Maestría en Diplomacia. 3. Varios.

Por razones de agenda de los miembros del Consejo, se acordó omitir la lectura y aprobación del acta de la sesión XIX, para desarrollar los puntos de la agenda del día. La aprobación del acta XIX, el Consejo acordó realizarla en la próxima reunión.

DESARROLLO DE LA AGENDA DE LA XX SESIÓN

1. Resultados de las convocatorias al concurso de ingreso a la Maestría en Diplomacia

El Rector del IEESFORD presentó los resultados de las convocatorias al concurso público de ingreso a la Maestría en Diplomacia para el año académico 2013-2014.

El Rector destacó que, de las 51 personas admitidas al concurso, solo 5 cumplen todos los requisitos establecidos en los artículos 11,12 y 13 de las bases del concurso. A saber, superar la prueba de nivel avanzado de inglés,



mostrar aptitud para el estudio en las pruebas psicológicas y superar el examen de conocimientos generales. En efecto, el Rector precisó que vistos los resultados de los exámenes, solo 18 superaron la prueba de conocimiento; solo 5 personas tienen nivel avanzado de inglés; y, solo 6 resultan “muy recomendables”, en las pruebas psicológicas.

A partir de esta situación, la Rectoría recomendó que se flexibilicen las disposiciones de las convocatorias y se admita a quienes obtengan como promedio de todas las evaluaciones un puntaje igual o mayor de seis, a condición de que tengan al menos nivel intermedio de inglés y hayan sido calificadas como “aceptable” en las pruebas psicológicas.

Al respecto y luego de intervenciones de los miembros del Consejo presentes en la reunión, se acordó aceptar la propuesta del Rector, en el sentido de flexibilizar los requisitos enunciados en las bases de concurso de ingreso al año académico 2013-2014 de la Maestría en Diplomacia.

2. Reformas al Plan de Estudio de la Maestría en Diplomacia.

El Rector señaló que, de conformidad con la Ley de Educación Superior, el Plan de Estudios de la Maestría en Diplomacia debe ser revisado este año y agregó que, en función de esa obligación se han realizado consultas a especialistas y se ha evaluado la ejecución de los programas curriculares, llegando a la conclusión de que es necesario hacer las modificaciones siguientes:

- a) Modificar el número de unidades valorativas (U.V) de las siguientes asignaturas:
- Derecho Diplomático y Consular, pasa de 4 U.V. a 3 U.V.
 - Promoción Económica y Comercial, pasa de 4 U.V. a 3 U.V.
 - Historia y Política Diplomática de El Salvador, pasa de 4 U.V. a 3 U.V.

Luego de las intervenciones de miembros del Consejo, se aprobó la propuesta de la Rectoría.



b) Agregar dos materias nuevas.

- Constitución, con 1 U.V.
- Protocolo y Ceremonial Diplomático, con 2 U.V.

Luego de las consideraciones del caso, se acordó aprobar la propuesta con la modificación siguiente: la asignatura Constitución, llamarla: "Introducción al Derecho Constitucional".

c) Cambiar el nombre y el enfoque de 4 materias.

- Protección a los Salvadoreños en el Exterior, por "Derechos Humanos".
- Historia y Política Diplomática de El Salvador, por "Historia de Centroamérica".
- Economía Política de El Salvador, por "Entorno Económico".

Luego de las diversas apreciaciones y comentarios, se aprobó la propuesta de la Rectoría, con las siguientes modificaciones: Se acordó que Protección a los Salvadoreños en el Exterior se denominase: "Fundamentos de los Derechos Humanos y Sistemas de Protección" y Economía Política de El Salvador, "Entorno Económico Internacional". Para ambos casos, se enfatizó que en el desarrollo programático se insista en temas o aspectos de particular interés para El Salvador.

Especificar el nombre de la asignatura Derecho Internacional. Se propone que se llame "Derecho Internacional Público".

El Consejo Académico aprobó la propuesta de la Rectoría.

d) Eliminar las tres materias optativas del Plan de Estudios de la Maestría.

El Consejo Académico aprobó la propuesta de la Rectoría.

e) Eliminar las conferencias magistrales obligatorias del Plan de Estudios.

El Consejo Académico aprobó la propuesta de la Rectoría.



f) Ampliar los márgenes de discrecionalidad del docente en la definición del número, los modos y los valores porcentuales de las evaluaciones.

El Consejo Académico aprobó la propuesta de la Rectoría, recordando que el Reglamento de Evaluaciones establece que el número, el modo y los valores porcentuales de las pruebas las define el docente, pero necesita la aprobación del Rector.

g) Incluir como requisito para ser admitido en la Maestría el dominio del idioma inglés. La Rectoría propuso que en el Plan de Estudios figure como requisito de ingreso la acreditación del TOEFL o de pruebas equivalentes en el sistema europeo.

El Consejo Académico aprobó que en el Plan de Estudio quede consignado como requisito para el ingreso acreditar nivel avanzado de inglés, pero no exigir el TOEFL.

3. Varios.

3.1. Agregado en el acto: Solicitud de la Licenciada [REDACTED]

El Rector presentó al Consejo Académico una carta de solicitud de la Licenciada [REDACTED], estudiante de la Maestría en Diplomacia, para que se le permita realizar exámenes de reposición de las asignaturas de Análisis Político y Prospectivas y Temas de la Agenda Internacional, reprobadas con notas de cuatro punto ocho (4.8) y cinco punto seis (5.6), respectivamente, debido a razones de índole personal que detalla en la referida nota. Vistas las argumentaciones de la solicitud, el desarrollo y rendimiento académico de la interesada y de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Evaluación vigente, el Consejo dictaminó que la solicitud por su misma naturaleza era improcedente. El Consejo Académico encomendó al Rector que comunicase a la interesada la decisión denegatoria, informándole que el Reglamento de Evaluaciones, no existen exámenes de reposición y que el Reglamento prevé la posibilidad de un examen compensatorio en el



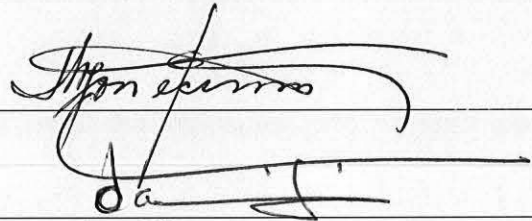
semestre cuando el estudiante no alcanza la nota mínima para aprobar, a condición que la nota originalmente alcanzada sea superior a cinco (5.0).

3.2. Agregado en el acto: Aviso de renuncia del Dr. [REDACTED].

Por otra parte el Doctor [REDACTED] comunicó y solicitó constará en Acta que a partir de primero de agosto del presente año renunciaría a su cargo en la Cancillería y el Consejo Académico. El Rector por su parte agradeció la valiosa colaboración del Doctor [REDACTED] al fortalecimiento institucional del IEESFORD y su contribución profesional y académica al mismo durante estos años, reconocimientos y agradecimientos que reiteraron los presentes en la presente Sesión.

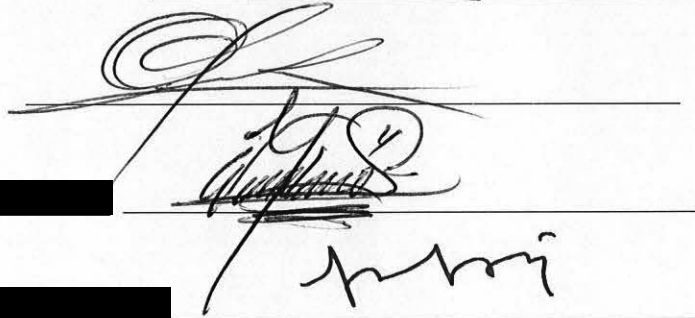
No habiendo más puntos de agenda a desarrollar, se dio por finalizada la Sesión a las doce horas con cuarenta minutos”.

Dr. [REDACTED]
(Vicepresidente)




Lic. [REDACTED]
(Secretario)

Lic. [REDACTED]
(Tercer Vocal)



Emb. [REDACTED]
(Cuarto Vocal)

Dr. [REDACTED]
(Rector del IEESFORD)



Mtra. [REDACTED]
(Secretaria General)

